



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 03 AGO 2021

Ref. N° 2020-0276

Sería el caso tener en cuenta las notificaciones del pasivo que enmarca el art 292 del C.G.P, sino se observara en ella que se ha indicado erradamente la dirección física de este Despacho, por tal motivo se requiere nuevamente a la parte demandante a efectos de evitar posibles nulidades procesales, indique correctamente la dirección de Juzgado, la cual corresponde a la Calle 11 # 9-28/30 piso 5, Edificio Virrey Solis Torre Sur.

NOTIFÍQUESE,()

DIANA GARCÍA MOSQUERA

Juez

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado No. 136 del 04 AGO 2021
en la Secretaría a las 8:00 A.M

PATRICIA TOVAR GUZMÁN
Secretaria

ym

